



## NUMERO 001/2018 DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día 15-quince de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Oficina de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en calle General Ignacio Zaragoza número 404, Zona Centro en Juárez, Nuevo León se reunieron los C.C. **M.MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez**.- Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros**.- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité, **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez**, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la Celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **ampliación del plazo**, propuesto por la Dirección de Adquisiciones de Juárez, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **02457218** de fecha **06-seis de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, por el **C. Juan González Garza**, que a la letra dice:

**"1. Solicito copia del padrón único de proveedores del Municipio de Juárez, Nuevo León, donde se contenga la siguiente información: a) nombre del proveedor y su actividad; b) datos generales; c) historial en materia de contrataciones y su cumplimiento; y d) las sanciones que se hubieren impuesto. Todo lo anterior, respecto de cada proveedor"**.

3.- Fin de la sesión.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de este Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León, se mencionan los siguientes:

### ANTECEDENTES

En fecha **14-catorce de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, fue presentado ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Oficio número **CM-UT/001/2018**, emitido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual fue admitido a trámite, registrándose bajo el expediente número **01/2018**, fijándose las **10:00** horas del día **14-catorce de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria para el análisis respectivo de los argumentos que el sujeto obligado expone en su escrito de cuenta.

En su artículo, 57 fracciones II, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la determinación de la ampliación del plazo de hasta por diez días más, para dar contestación respecto de la información solicitada al sujeto obligado, siempre que existan razones fundadas y motivadas, las cuales pueden ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá de notificarse al solicitante antes de su vencimiento del procedimiento, el sujeto obligado otorgara respuesta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



de Nuevo León, así como el compromiso de la actual administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuantas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 56, 57 Fracción II, 157, de la ley de la materia, determinaron analizar la petición en cuanto a la determinación de la ampliación del plazo hasta por 10-diez días mas para otorgar la información solicitada, respecto de la solicitud la cual fuera presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 02457218, de fecha **06-seis de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, por el **C. Juan González Garza** , que a la letra dice:

**"1. Solicito copia del padrón único de proveedores del Municipio de Juárez, Nuevo León, donde se contenga la siguiente información: a) nombre del proveedor y su actividad; b) datos generales; c) historial en materia de contrataciones y su cumplimiento; y d) las sanciones que se hubieren impuesto. Todo lo anterior, respecto de cada proveedor"**.

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Transparencia mediante Oficio número **CM-UT/001/2018**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta de la solicitud que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el sujeto obligado, solicita la ampliación del plazo hasta por 10-diez días más para otorgar la información requerida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia registrado con el número de folio 02457218 , de fecha **06-seis de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, por el **C. Juan González Garza** , que a la letra dice :

*"La DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, me permito solicitar sea otorgada a esta dirección a mi cargo, prórroga para la contestación de la misma, en virtud de que se está generando la información"*.

"...En ese sentido, para poder recabar la información que se insta, es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección de Adquisiciones y además, resulta necesario analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma. Por lo anterior, en vista de que la información solicitada es muy extensa y con el fin de poder dar atención a la solicitud, se estima conveniente hacer **uso de la ampliación de plazo de 10-diez días**, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información requerida y, en su caso, hacer entrega de lo que corresponda.

De conformidad con los artículos 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se determina la prórroga del uso de la ampliación de plazo la cual podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia de este Municipio, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 57 Fracción II de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la



ampliación del plazo para dar la contestación respecto de la solicitud de información presentada por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León.

**Segundo.-** Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada por parte del sujeto obligado, toda vez que, se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del Artículo 57 Fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; **SE CONFIRMA** la solicitud de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la contestación a la solicitud de información, ello a la carga del trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

### RESUELVE:

**Primero.-** Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la respuesta a la solicitud de información.

**Segundo.-** Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud presentada por el **C. Juan González Garza**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrado con el número de folio 02457218, de fecha **06-seis de noviembre del 2018-dos mil dieciocho**, y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

**Tercero.-** Notifíquese al Sujeto Obligado, en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el Artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.-** Publíquese en la presente acta, en la página web: <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; en el aparatado de transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las 10:20-diez horas con veinte minutos del día 15-quince de noviembre del 2018-dos mil dieciocho, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por mayoría de votos, los **C.C.M MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.-** Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité, **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez**, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

**M. MASC. Martha Alicia Rangel Ramírez.**  
**Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité**

**Lic. Delfino Tamez Cisneros.-**  
**Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y**  
**Secretario del Comité de Transparencia**

**Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez**  
**Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia**